

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: TERMINO DE GIRO PATENTE COMERCIAL

D E C R E T O: N° 712

COIHUECO, 15 FEB. 2010

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Facultades de la Ley N° 3063 y de la Ilustre Municipalidad de Coihueco
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna
- 3.- Carta del Contribuyente y documentación soportante
- 4.- D.A N° 695 del 12/02/2010 que designa Secretario Municipal Subrogante.
- 4.- D.A N° 605 del 05/02/2010 que designa Alcalde de Coihueco (S)

D E C R E T O:

1.- Autorízase el término de Giro de la Patente Comercial, a contar del 1° Semestre año 2010, a los siguientes Contribuyentes:

- **FUENTES CRISOSTOMO SERGIO FRANCISCO**, Rol N° 2-00262 "PROVISIONES POR MENOR", RUT N° _____ ubicada en Calle Moneda S/N° de Minas del Prado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ
Secretario Municipal (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

HSM/LAD//ema

HECTOR SALDIAS MUÑOZ
Alcalde de Coihueco (S)